

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer.

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Para conocimiento de la parte interesada, se incorpora el oficio visible a folio 237 del expediente virtual, proveniente del proceso ejecutivo tramitado en este juzgado bajo el radicado No. 2019-00012, en el cual se informa las resultados de una medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez